



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 19 DE ABRIL DE 1993

Número 89

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	31 5
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Administración de Cartagena. Solicitud de notificación por edicto.	31 6
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia. Aprobado técnicamente el Estudio Informativo EI-1-E-43.	31 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	31 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	31 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	31 5
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	31 6
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	31 7
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	31 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada.	31 3

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Yecla. Autos 129/90.	31 9
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 3/93-A.	31 9
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jaén. Juicio de faltas número 189/91.	31 9
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 395/93.	31 9
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 109/93.	31 9
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 157-158/93.	31 9
Primera Instancia número Tres de Lorca. Autos 75/90.	31 9
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.390/91.	31 9
Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 2/93.	31 9
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 205/92.	31 9
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 27/92.	31 9
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 847/90.	31 9
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente de dominio 530/91.	31 9
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 107/92-C.	31 9
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de dominio 737-C/91.	31 9
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.225/91.	31 9
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 799/92.	31 9

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 111 de 1991.	3136
Primera Instancia número Nueve de Madrid. Procedimiento especial sumario número 156/86.	3136
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 14/92.	3137
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 107/91.	3137
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 36/92.	3137
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 210/91.	3138
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 267/92.	3138
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 2.054/92.	3139
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 376/91.	3139
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.701/91.	3140
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.767/92.	3140

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Educación.	3141
MURCIA. Licencia para oficina para seguros de vida y mixtos, en Avenida Juan Carlos I, Torre Álvarez.	3141
MURCIA. Convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de Técnico de Actividades Culturales.	3142
MURCIA. Aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Parque Cultural de Monteagudo.	3144
ARCHENA. Acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del precio público por el servicio de Escuela Infantil.	3144
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4.1 de Molinos Marfagones.	3144
LAS TORRES DE COTILLAS. Modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos.	3144

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4271

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1.007, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Domingo López Martínez, de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 1.616.329 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de mayo de 1993, viernes, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir

otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote único compuesto por:

Número 1. Urbana: Vivienda en planta segunda, en el término de Yecla, calle Herrín Cortés, número 90, 2.º A, con una superficie útil de 89,56 metros cuadrados, compuesta por salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. El salón y el dormitorio principal se orientan a mediodía y el resto de las piezas dan a un patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.406, folio 132, finca 21.010.

Número 2. Urbana: Plaza de garaje, en el término de Yecla, calle Hernán Cortés, en el mismo edificio que la vivienda número 1 teniendo una superficie de 30,6 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.475, folio 45, finca 22.679.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

CARGAS:

Ambas fincas se encuentran gravadas con:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., presentando un saldo el préstamo hipotecario al día 1-12-92 de 356.431 pesetas a favor de dicha entidad.

Embargo a favor del Banco Central Hispano, S.A., en reclamación de 283.729 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas, en autos de juicio ejecutivo número 262/87 del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, en reclamación de 638.575 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses y costas, en autos de juicio ejecutivo número 180/89 del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, en reclamación de 337.356 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas, en autos de juicio ejecutivo número 8/90 del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 1.233.909 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 925.432 pesetas.

Cieza a 30 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 1923

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Administración de Cartagena****Solicitud de notificación por edicto**

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Órgano Ejecutor.

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
0200046576	SOLANO VICTORIA JUAN	CORRAL POTITOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	168,991	9201241
0200276668	CABAÑERO ROMERO JOSEFA	DELICIAS C S ESTEBAN BL 5 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	214,970	8901616
0300728501	ROSILLO CAVA FRANCISCO	FINCA VILLA ALEGRIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	44,400	9202383
0300784958	PEREZ CARRASCO F ANTONIO	VICTOR PRADERA, 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	55,900	9202384
0300810975	ESPINOSA MARTINEZ JOSE A	ROBLEDO DE CHAVELA. 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	85,266	9202385
0300903464	GONZALEZ MIRALLES ROSA M	LA TINTORERIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	96,734	9202390
1300326373	DIAZ CAMPO DIAZ BLANCO BENITO	ARTERO GUIRAO EDF.MABELL 13-2	SAN PEDRO DEL PINATAR	16,650	9202418
1300360439	PARRA CHAPARRO JUAN A	FINCA LO ROMERO	SAN PEDRO DEL PINATAR	135,584	9202419
1800462361	CABALLERO RUIZ ANTONIO	ALC GERMAN PAEZ EDF VILLAMAR 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	103,226	9202430
2300379647	MUÑOZ MORENO JOSE RAMON	LA ARBOLEDA S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	12,422	9202434
2300379888	FERNANDEZ RODRIGUEZ RODRIGO	URGEL EDIFICIO SOLANA, ESCALER	SAN PEDRO DEL PINATAR	33,300	9202435
2300510590	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	URGEL EDIFICIO SOLANA, ESCALER	SAN PEDRO DEL PINATAR	176,742	9100807
2802685666	GRANDE PAZ VICTOR	LOS GOMEZ, 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	16,650	9202446
2802885019	PAZ MARQUEZ MANUEL	LOS GOMES, 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	67,000	9202448
3000056237	A3ROSER S.A.	CARRETERA LO ROMERO KM.1	SAN PEDRO DEL PINATAR	10,140,960	9203171
3000064071	ALUMINIOS TARRAGA VICTORIA	LOMA DE ABAJO 37	SAN PEDRO DEL PINATAR	8,810,182	9100035
3000068019	JOSE ALCANTARA Y J.SAMPER C.B.	EMILIO CASTELAR S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	5,406,652	8901894
3000069449	PERFESAN S A	CTR.LO PAGAN A S.PEDRO PINAT	SAN PEDRO DEL PINATAR	251,714	9202165
3000072088	FONZALUS, S. A.	ALONSO S.EGEA ED.M.BLA.A 1 C	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,167,767	9101430
3000076629	IDEAS,PUBLICIDAD Y SERVICIOS	C/ GABRIEL CAÑADAS, 4	SAN PEDRO PINATAR	1,629,385	9000363
3000077848	CONSTRUC Y PROMOC RAFF S A	HERNANDEZ PELAYO 7	SAN PEDRO DEL PINATAR	2,191,445	9000366
3000082604	GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,324,391	9100252
3000083196	LOPEZ ARJONA ANTONIO	SANCHO PANZA, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	162,761	9202197
3000085200	PAISAJES 2000 S.L	LORQUI 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,935,641	9000955
3000089713	PALAZON MARTINEZ JOSE	EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO DEL PINATAR	557,972	9100562
3000092144	FRANCISCO ROCA GARCIA Y OTRA	TAIBILLA,S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	203,038	9101767
3000092400	PEREZ LOPEZ MARIANO	LOS SAEZ,S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	321,729	9202303
3000094293	CESAR E.RAMIREZ MONTERO Y OT	AVDA GENERALISIMO,S/N E.ICAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	29,198	9202336
3000107880	M.DE LAMO CALLAVA Y A.LAMO	MANUEL LOPEZ, 10	SAN PEDRO DEL PINATAR	13,251	9202474
3000204997	MARTINEZ PEREZ JOSE	LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	228,931	9201279
3000207555	GOMEZ SANCHEZ LAUREANO	LOS CUARTEROS	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,446,780	8800195
3000215192	GRACIA CANOVAS RAFAEL	ARBOLEDA 68	SAN PEDRO DEL PINATAR	710,677	8900737
3000217260	PEREZ HERNANDEZ JOSE	LOMA DE ABAJO	SAN PEDRO DEL PINATAR	2,150,244	8901103
3000217624	MARTINEZ GOMEZ DIONISIO	CARDENL CISNEROS,18	SAN PEDRO DEL PINATAR	71,041	9201303
3000404781	FERRER GOMEZ JULIAN	DR FERRERO VELASCO	SAN PEDRO DEL PINATAR	691,957	8802494
3000552680	TARRAGA HERNANDEZ TOMAS VICE	CTRA ALICANTE EDF VILLAMAR 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	87,098	9200201
3000568284	MEROÑO FRUCTUOSO JOSE	SAN FRANCISCO DE ASIS, 1-LO PA	SAN PEDRO DEL PINATAR	18,630	9300016

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
3000581318	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	LOS REVOLTONES, 10	SAN PEDRO DEL PINATAR	172,994	9100840
3000621370	BELIJAR RIVAS FRANCISCO	PLAZA SONOGIL, 9	SAN PEDRO DEL PINATAR	265,550	8901749
3000646664	BERNAL LEAL CONCEPCION	ROBLEDO DE CHAVELA 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	84,311	9202553
3000674400	ALIAGA MARIN SALVADOR	LAS ESPERANZAS, 55	SAN PEDRO DEL PINATAR	32,580	9101074
3000699544	FERNANDEZ RUIZ MANUELA	URGEL EDF. SOLANA, ESCALER	SAN PEDRO DEL PINATAR	49,689	8901791
3000703732	MARTINEZ GOMEZ JOSE	CARDENAL CISNEROS 22	SAN PEDRO DEL PINATAR	71,041	9201374
3000704089	MARTINEZ GOMEZ ROSARIO	SOMOGIL, 5	SAN PEDRO DEL PINATAR	130,720	9101346
3000708855	TORRES DOMINGUEZ MANUEL	MADRID, 11	SAN PEDRO DEL PINATAR	517,203	8801948
3000709221	ESCARABAJAL SAEZ VALENTIN	GABRIEL CAÑADAS 25	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,549,546	8802054
3000710124	ROSIQUE PEREZ SANTIAGO	COL.S.ESTEBAN B.4,ES.1	SAN PEDRO DEL PINATAR	850,575	8802079
3000711418	HERNANDEZ ARENAS MANUEL	TAFALLA 7 COLONIA S ANTON	SAN PEDRO DEL PINATAR	122,682	9200558
3000711821	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	249,906	9203257
3000714513	ROSIQUE ALBALADEJO JOSE	DOCTOR ARTERO GUIRAO 37	SAN PEDRO DEL PINATAR	38,155	9201405
3000718365	SANCHEZ RODA FRANCISCO	A. RAMOS CARRATALA 4	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,678,961	8803237
3000719053	AVILES ALCAZAR ANA	EL SALADERO EL MOJON	SAN PEDRO DEL PINATAR	119,269	9201234
3000720244	NICOLAS GONZALEZ JOSE	CALDERON DE LA BARCA 4	SAN PEDRO DEL PINATAR	577,491	8803808
3000721100	GARCIA MUÑOZ AURORA	LAS ESPERANZAS, S/N.	SAN PEDRO DEL PINATAR	37,267	9202586
3000721358	GARCIA GARCIA PILAR	PIZARRO 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	960,963	8803272
3000722106	CANO BUENO SEGUNDA	STA RITA 21	SAN PEDRO DEL PINATAR	974,900	8804172
3000726387	MARTINEZ GARCIA SEBASTIAN	DR FLEMING 10	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,023,769	8803342
3000727052	LOPEZ ARJONA ANTONIO	B.CONVER 9	SAN PEDRO DEL PINATAR	59,139	9000252
3000727196	MARTINEZ TARRAGA JOSE MARIA	18 DE JULIO 40	SAN PEDRO DEL PINATAR	19,077	9200603
3000728280	JIMENEZ ALARCON JOSE	CASAS LOS VILLENAS-LOS SAEZ	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,433,087	8800472
3000728383	SORIA SANCHEZ BENITO	LOMA DE ABAJO-MESON TRAIÑA	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,508,979	8800477
3000728959	CASTEJON SANCHEZ FELIX	SANTA RITA, 21- LOS ANGELES	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,461,493	8800498
3000728965	RUIZ PAGAN MANUELA	CRTRA. PINATAR-URB.MAPALOMA	SAN PEDRO DEL PINATAR	497,538	8800499
3000729401	CARRILLO ROBLES ISIDRO	COL SAN ESTEBAN BLOQUE 5	SAN PEDRO DEL PINATAR	934,920	8900392
3000731832	MARIA JIMENEZ ANTONIO	CAMPOAMOR S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,135,878	8803387
3000732719	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	EDIF.VILLAMAR-SEGUNDA FASE	SAN PEDRO DEL PINATAR	188,924	9101082
3000732831	CANO JUSTICIA ANTONIO	JAIME I EL CONQUISTADOR	SAN PEDRO DEL PINATAR	211,267	8800589
3000733134	VIDA VERA FRANCISCA	SERRANO 4	SAN PEDRO DEL PINATAR	125,906	9203298
3000734086	LORENZO GARCIA JOSE MIGUEL	PABLO SOROZABAL 41	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,048,229	8803395
3000734432	LUNA MORENO FRANCISCA	HENAREJOS S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,320,743	8803403
3000735171	GALLUR AYMERICH AGUSTIN	FERRERO VELASCO EDIF. MAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,025,704	8800654
3000739801	ANDREU MARTINEZ JUAN	LORENZO MORALES 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	41,968	9203325
3000742233	HARO MORALES JUAN	GRAL.MOSCARDO 1 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	976,797	9000672
3000743549	PASTOR JIMENEZ JOSE ANTONIO	LOMA DE ABAJO 21	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,025,350	9000695
3000744235	SANCHEZ BALLESTER JOSE MARIA	C/GENERAL CASOLA 30 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	246,681	9201494
3000745016	ALBA ADEJO LOPEZ TOMAS	CTRA LOS SAEZ, S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	938,600	8803428
3000747068	FERNANDEZ RUIZ MARIA ISABEL	URGEL EDIF SOLAN ESC 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	165,405	8901924
3000747282	ALBA ADEJO GARCERAN JOSEFA	AVD EMILIO CASTELAR EDF V	SAN PEDRO DEL PINATAR	743,075	9001009
3000747656	MARTINEZ TARRAGA ANTONIO	18 DE JULIO 40	SAN PEDRO DEL PINATAR	19,077	9001021
3000749817	ESCUERO GARRE FRANCISCO	R. JAZMIN 4 2 FASE	SAN PEDRO DEL PINATAR	510,023	9101158
3000752760	FUENTES GONZALEZ JUAN MAXIM	GRAL CUBILLAS, 5 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	691,957	8802222
3000752767	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	AVDA TAIBILLA 19	SAN PEDRO DEL PINATAR	798,681	9001087
3000753057	LOPEZ EGEA J MANUEL	PLZA ESPAÑA 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	944,428	9100188
3000753160	CARCELES NOGUERA JOSE	MAYOR	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,541,757	8803443
3000753309	GALVIZ GARCIA INMACULADA	GRANADA,24	SAN PEDRO DEL PINATAR	410,024	9200347
3000755675	GOMEZ SANCHEZ CONCEPCION	GENERAL TRUCHARTE 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	471,526	9100218
3000755877	MOLINA BONACHE MIGUEL	GRUPO ESCOLAR DE LOPAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	928,243	9001136
3000758904	TARRAGA BALDO MATIAS	GENERAL MOLA 10 3D LO PAG	SAN PEDRO DEL PINATAR	776,156	9101333
3000759317	SANCHEZ GARCIA SOLEDAD	CASTELLON,3	SAN PEDRO DEL PINATAR	691,957	9200832
3000760075	MARTINEZ MOLINA FRANCISCO	ARTERO GUIRAO,8	SAN PEDRO DEL PINATAR	394,042	9100977
3000760157	AYALA JIMENO FRANCISCO	JUAN DE IVANES 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	388,771	9200864
3000760242	VERA GARRE FRANCISCO	AV ARTERO GUIRAO, 105	SAN PEDRO DEL PINATAR	420,286	9200866
3000760435	GONZALEZ CASAS JOSE MANUEL	AV ARTERO GUIRAO,48	SAN PEDRO DEL PINATAR	793,916	9101008
3000760793	LOPEZ CARRASCO RAFAEL	EMILIO CASTELAR 19	SAN PEDRO DEL PINATAR	135,450	9201575
3000763517	ROCA GARCIA MARIA ANGELES	GRANADA,24	SAN PEDRO DEL PINATAR	251,275	9200942
3000763614	BENEITEZ CALVO MANUEL AQU	SAENZ FLORES 36	SAN PEDRO DEL PINATAR	82,030	9203422
3000763727	LUIS GONZALEZ JOVER	QUEIPO DEL LLANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,561,737	8801634
3000763795	MUÑOZ MORENO PABLO	C/SALINAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	503,097	8801676

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
3000764399	HERRERA MUÑOZ JUAN CARLOS	COSTA CALIDA 171	SAN PEDRO DEL PINATAR	569,275	9200965
3000766710	JOHN EDUAR READA	B.LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,588,377	9000282
3000767160	PASTOR HERNANDEZ JESUS	ALCALDE GERMAN PAEZ 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	402,526	9201647
3000767173	GARCIA MARIN ENRIQUE	LORENZO MORALES S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	620,917	9201024
3000767464	MOLINA GOMEZ RAFAEL	GRUPO ESCOLAR-LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	656,437	9201028
3000768125	HERNANDEZ MARTIN FELISA FAB	MURANO-URB RESD LA IGLESIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	585,397	9200357
3000768477	GALINDO ROCA ALEJANDRO	MARAVILLAS 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	364,371	9201685
3000768792	GONZALEZ IGLESIAS FRANCISCO	CAMPOAMOR S/N-LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	421,604	9201687
3000768893	AVENDAÑO MORATALLA FRANCISCO	EMILIO CASTELAR,32	SAN PEDRO DEL PINATAR	180,824	9201120
3000770940	BLANCO DIAZ JOSE LUIS	ESCORIAL 5 - 2	SAN PEDRO DEL PINATAR	478,837	9201759
3000771550	TAVERAS JAQUEZ INES MARIA	REYES CATOLICOS S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	228,921	9201817
3000771600	BOU MAÑA DOLORES	GENERAL MOLA 10-LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	19,077	9201820
3000772155	GARCIA CARRILLO JOSE ANTON	DR ARTERO GUIRAO 15	SAN PEDRO DEL PINATAR	478,837	9201843
3000772277	COLODRO VELA SEBASTIAN	JARA CARRILLO 16	SAN PEDRO DEL PINATAR	118,278	9201867
3000772308	RIVERO RIO LUIS ISIDR	ASTURIAS EDF GODOY BAJO	SAN PEDRO DEL PINATAR	152,620	9201873
3000772356	ACEA JIMENEZ CASIANO	DR ARTERO GUIRAO 158	SAN PEDRO DEL PINATAR	186,952	9201878
3000774625	ROSUERO EZQUERRO ROSA	FLORIDABLANCA 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	286,154	9201939
3000774628	VARGAS GOMEZ FRANCISCO	LORENZO MORALES 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	19,077	9201940
3000774680	ALEJO MARTINEZ JUAN JOSE	DOCTOR GUIRAO 237	SAN PEDRO DEL PINATAR	383,449	9201950
3000774725	HERNANDEZ MONTORO SANTIAGO	ALMIRANTE CERVERA 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	268,983	9201956
3000775006	ESCRIBANO REBOLLO MANUEL	PLAZA CONSTITUCION 12	SAN PEDRO DEL PINATAR	83,937	9203536
3000775103	GALLUR SANCHEZ CARLOS	VIRGEN DE LORETO 3-2 D	SAN PEDRO DEL PINATAR	345,294	8804472
3000775702	FERNANDEZ RUIZ ISABEL	URGEL,2 P-1 H	SAN PEDRO DEL PINATAR	307,138	9202016
3000775705	GALERA GONZALEZ CARMEN	MONTESA 44 LOS CUARTEROS	SAN PEDRO DEL PINATAR	57,232	9202017
3000776332	HERNANDEZ ESCUDERO CARMEN PIL	URGEL 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	95,388	9202037
3000776362	MORILLO MIRON MARIA ANGELES	FERNANDEZ CABALLERO 5	SAN PEDRO DEL PINATAR	19,077	9202039
3000778738	GISBERT CAMPOS MANUEL	SEVILLA,3	SAN PEDRO DEL PINATAR	20,984	9203637
3000779978	ALVAREZ LOPEZ ANGEL	AV GENERALISIMO,S/N LO PA	SAN PEDRO DEL PINATAR	188,859	9203698
3000781101	DOMINGUEZ GARCIA MARIA TERESA	SAEZ FLORES,40 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	20,984	9203748
3000781166	MCGICA GUILLEN JESUS	AV ARTERO GUIRA,FTE FORD	SAN PEDRO DEL PINATAR	125,906	9203759
3000782300	CONCEJAL HERRADON TERESA	MENDEZ MUÑEZ,24	SAN PEDRO DEL PINATAR	41,968	9203795
3000783309	LOPEZ DIAZ MARIA ROSA	B CARMEN,21	SAN PEDRO DEL PINATAR	83,937	9203832
3000783739	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	SIERRA CARRASCOY-EDIF MABEL,9,	SAN PEDRO DEL PINATAR	37,267	9202630
3000801325	SAURA GOMEZ MARIA CONCEPCION	GRAL.TRUCHARTE, 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	43,478	9200076
3000809446	MUÑOZ RODRIGUEZ RAMON	LA ARBOLEDA, S.N.	SAN PEDRO DEL PINATAR	55,900	9202658
3000812427	CAZORLA GONZALEZ VIRTUD	AVDA. DR. ARTERO GUIRAO, 130	SAN PEDRO DEL PINATAR	210,164	9200092
3000821111	GUERREIRO MARTINEZ JUAN	EMILIO CASTELAR 3-ESC 2-E	SAN PEDRO DEL PINATAR	209,912	8902076
3000834104	CORTES CORTES RAIMUNDO	FLORIDABLANCA, 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	172,994	9200161
3000845718	ASENSIO ROMERO ANTONIO	LA TINTORERIA, 7	SAN PEDRO DEL PINATAR	16,650	9202737
3000845731	QUILES MARTINEZ JOSE A	LA TINTORERIA, 7	SAN PEDRO DEL PINATAR	11,100	9202739
3000848210	RONCERO ARTERO JUAN J	DOS DE MAYO 4	SAN PEDRO DEL PINATAR	11,100	9202776
3000849394	GARCIA ALBA JUANA	LAS ESPERANZAS DE ABAJO,4	SAN PEDRO DEL PINATAR	135,584	9202782
3000854056	ALEGRIA GARCIA CARLOS	SILVA MUÑOZ 5 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	57,483	9202816
3000870091	PEÑA RODRIGUEZ MARIA	G.PAEZ VILLAMAR 23-1-T	SAN PEDRO DEL PINATAR	73,212	9202891
3000870185	ALEGRIA GARCIA JUAN P	SILVA MUÑOZ, 1 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	79,422	9202897
3000871265	OLIVARES BAUTISTA INMACULADA	EXTREMADURA,13	SAN PEDRO DEL PINATAR	62,112	9202907
3000872575	SERNA PEREZ JESUS	LOMA DE ARRIBA	SAN PEDRO DEL PINATAR	11,761	9300047
3000874428	BAUTISTA MARTINEZ JUANA	EXTREMADURA-13	SAN PEDRO DEL PINATAR	62,112	9202930
3000881236	CAMACHO MUÑOZ FRANCISCA	LOS REVENTONES 7	SAN PEDRO DEL PINATAR	18,633	9202988
3000885503	SANTIAGO RUIZ AMPARO	LAS GUIJAS 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	16,783	9203006
4300475205	MCRENO SANCHEZ JOSE	CTRA. EL MOJON, 4	SAN PEDRO DEL PINATAR	53,580	9200171
0300954953	VALERO NICLAS JUAN MANUEL	AVDA. ESTACION, S/N.	TORRE PACHECO	11,100	9300006
0600542784	AYUSO NIETO JESUS	AVDA. DEL GENERALISIMO, 13	TORRE PACHECO	11,100	9202402
0803449978	MCNDEJAR ALCOLEA FRANCISCO AN	PEDRO CEREZUELA, 3	TORRE PACHECO	49,950	9300008
0803621578	PEREZ GEA MARIA	LA TEJERA, 5	TORRE PACHECO	43,478	9202411
1200389046	MARIN ORTIZ MANUEL	TROVERO MARIN, 7-BAJO	TORRE PACHECO	31,056	9202416
1200431028	GARCIA GARCIA JUAN J	CARTAGENA 39	TORRE PACHECO	204,854	9200007
1300324677	QUINTANILLA NOVILLO JOSE ANTON	GLORIA, 8 ROLDAN	TORRE PACHECO	11,100	9202417
1600184623	AROCA ROMERO JOSE	CERVANTES, 1-LOS DOLORES	TORRE PACHECO	11,100	9300009
1600365623	MARTINEZ UBEDA FERNANDO	LAS MORRASTELAS, 149	TORREPACHECO	141,134	9202423
1800365240	GARCIA MARTINEZ GINES	FINCA LO ESPEJO-DOLORES	TORRE PACHECO	74,534	9202428

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
1800428778	MORENO MORENO MANUEL	HOSTAL ROSARIO	TORRE PACHECO	279,724	8804335
2300447275	CUEVAS VILCHES FRANCISCO	TORRE AGUADO-DOLORES	TORRE PACHECO	107,834	9202436
2300455975	MORENO MORENO MARCOS	LOS SANCHEZ, S/N.	TORRE PACHECO	37,267	9202437
2802323008	UCLIES GARCIA JESUS	LA HORTICHUELA	TORRE PACHECO	178,146	8901640
2802713285	LAINIZ ROMERO LUIS	BUENAVISTA, 1 1 C	TORRE PACHECO	31,056	9202447
2900756616	BAZAN GALVEZ MANUEL	AVDA T. PACHECO 13 DOLORES	TORRE PACHECO	74,534	9202453
3000042080	BLAYA MARTINEZ ALFONSO	LOS CORTADOS SN	TORRE PACHECO	5,279,672	8803199
3000060162	ARRIYO MORENO JOSE	AVDA. ESTACION 35	TORRE PACHECO	10,931,039	8803335
3000062351	COOP.TR.Y GASES COTRAGAS, S.L.	AV.ESTACION, S-N	TORRE PACHECO	2,732,197	8801460
3000063453	TECNICAS AGRIC.CARTHAGO,S.A.	VICTOR PEREZ 49	TORRE PACHECO	424,175	9200385
3000068822	GAMBEL S.A.	C/ SICILIA 3	TORRE PACHECO	6,742,725	9000058
3000077885	RUIZ GARCIA CARMELO	DIPUTACION, 27 BALSICAS	TORRE PACHECO	3,686,216	8901183
3000079657	DIAZ BLANQUE MANUEL	LOS BASTIDAS LOS CHURROS	TORRE PACHECO	2,975,012	9000865
3000081961	MURCIANA DE PLASTICOS S.A	AVDA.DE LA ESTACION 140	TORRE PACHECO	228,041	9101492
3000082436	RIQUELME RIQUELME LUIS	EL ALBARDINAL, S/N	TORRE PACHECO	684,588	8901653
3000086119	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA S.L.	MAESTRA D.PILAR,8 2DOCHA	TORRE PACHECO	1,174,817	9000969
3000089507	SERV.TECN.REPAR.Y MONTAJES,S	CTRA LOS ALCAZARES	TORRE PACHECO	782,615	9101672
3000091803	IBÁÑEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	TRIUNFO 9 DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	445,704	9101753
3000092223	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO	RIO EBRO,13 DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	296,502	9202281
3000092347	SANCHEZ MUÑOZ JUAN JOSE	DTOR JIMENEZ DIAZ	TORRE PACHECO	2,297,128	9202293
3000130154	SAURA BUENDIA JOSE	LA PAZ, 6 ROLDAN	TORRE PACHECO	91,184	9202483
3000211976	SANCHEZ CALDERON PEDRO	MERCEDES LUENGO, 3 GPO.S.CAYET	TORRE PACHECO	234,651	8803017
3000214011	CALLEJAS MARTINEZ ANTONIO	COOPERATIVA S JOSE O	TORRE PACHECO	36,070	9100434
3000248156	RIQUELME RIQUELME LUIS	ALBARDINAL	TORRE PACHECO	135,870	8901653
3000282432	CEGARRA SANCHEZ FERNANDO	LA PENNA - MERONOS	TORRE PACHECO	85,634	9202488
3000312994	LOPEZ GARCIA RAMONA	DOLORES FINCA LO ESPEJO	TORRE PACHECO	97,020	9200018
3000325671	NAVARRO BRUNO EUGENIO	LOS OLMOS	TORRE PACHECO	199,544	9200019
3000329230	SOLANA SAURA PEDRO	LAS PEDRENAS	TORRE PACHECO	70,087	9200020
3000390259	CELDRAÑ GELABERT PEDRO	SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	245,318	8901668
3000397511	HERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	LA VENIA	TORRE PACHECO	201,830	8901676
3000503328	FERNANDEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	LA PEÑA-MEROÑOS	TORRE PACHECO	210,404	9200026
3000505544	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	EL ALBARDINAR SN	TORRE PACHECO	478,837	9201332
3000507511	RUBIO CALDERON POLICARPO	E GARCERAN 10 ROLDAN	TORRE PACHECO	585,397	9200528
3000521616	GIL VARGAS LUISA	LOS CORTADOS - DOLORES	TORRE PACHECO	265,550	8901707
3000525654	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	DIPUTACION PROVINCIAL/BALSICAS	TORRE PACHECO	315,906	8901708
3000581586	PICON CARRASCO JOSE	LA TEJERA, 4-5	TORRE PACHECO	209,970	8901728
3000587509	SANCHEZ VIDAL MARIANA	RIO GUADALENTIN, 17	TORRE PACHECO	31,056	9202537
3000591767	NAVARRO MONDEJAR MARIA	AVDA. ESTACION	TORRE PACHECO	22,200	9202539
3000616603	MARTINEZ ROS JOSE	CHACON JIMENADO	TORRE PACHECO	363,109	8902120
3000666035	MARTINEZ VILLA JUAN	DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	265,550	9101073
3000667096	SANCHEZ LOPEZ PILAR	MAYOR,26ROLDAN	TORRE PACHECO	11,100	9202558
3000689890	CAÑADAS MARTI ANTONIO	EDF.VILLA ESPERANZA,PORT.9-SEG	TORRE PACHECO	11,761	9300024
3000702185	ROCA MARTINEZ LEONCIO	M PIDAL 14 ROLDAN	TORRE PACHECO	474,270	9100484
3000707254	HERNANDEZ BUENDIA ANTONIO	AVDA.DE LA ESTACION,40	TORRE PACHECO	361,606	9000397
3000709092	ROS MARTINEZ ANTONIO	CASAS DE PACO JIMENEZ 35	TORRE PACHECO	1,528,077	8802049
3000711273	LOPEZ ESPINOSA FELIX	RIO EBRO, 9	TORRE PACHECO	1,692,306	8803143
3000711734	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	LA PAZ ROLDAN	TORRE PACHECO	204,854	9200035
3000713209	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CARTAGENA, 2 DOLORES PACHECO	TORRE PACHECO	72,357	8800349
3000714297	FAGES GARRIDO ANTONIO	PARQUE DE LA CONSTITUCION	TORRE PACHECO	95,388	9201403
3000715013	SOTO MIGUEL ANTONIO	EL ALBARDINAR	TORRE PACHECO	19,077	9203267
3000715883	BLAYA MARTINEZ ALFONSO	LOS CORTADOS S/N (ROLDAN)	TORRE PACHECO	686,961	8803199
3000718468	GOMEZ PERALTA ANTONIA	JUAN XXIII	TORRE PACHECO	191,016	8901805
3000721938	PEÑALVER GARCERAN VALENTIN	ENRIQUE GARCERAN 12 ROLDAN	TORRE PACHECO	707,015	9100727
3000729136	CARRERÑO ALCARAZ MARIANO	NAVARRO DE HARO 1	TORRE PACHECO	23,522	9202594
3000729886	RUBIO APARICIO ISIDORO	LOPE DE VEGA, 2 ROLDAN	TORRE PACHECO	1,362,264	8800585
3000732440	GEA SOLER ALFONSO	SAAVEDRA FAJARDO	TORRE PACHECO	1,242,341	8800575
3000732441	LORCA RUBIO TOMAS	CTRA DE BALSICAS ROLDAN	TORRE PACHECO	549,877	9200622
3000747077	JIMENO MONTALVO VICENTE	ROLDAN	TORRE PACHECO	271,100	9101085
3000747604	BAÑOS ROCA MARIANO	JUAN DE AUSTRIA 2	TORRE PACHECO	478,837	9001013

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
3000749022	APARICIO GARRE JUAN	AVD ESTACION,120	TORRE PACHECO	496,503	9101145
3000749606	GAZQUEZ ANDREO MARCOS	MARQUES DE ROZALEJO S/N	DOLORES DE PACHECO	99,028	8901929
3000749937	RUIZ GARCIA CARMELO	EXC DIP NUM 27 BALSICAS	TORRE PACHECO	570,928	8901183
3000750553	CANOVAS FERNANDEZ N JOSE	LO VALLEJO-DOLORES	TORRE PACHECO	200,486	9203122
3000751963	CARRILLO CELDRAM LEONCIO	C DE LA BARCA S/N ROLDAN	TORRE PACHECO	970,710	9001056
3000752089	CANOVAS GARCIA RAIMUNDA	AVDA.JUAN XXIII 1	TORRE PACHECO	18,633	9202608
3000752384	PIÑA CANO ADELAIDA	LAS MORASTELAS	TORRE PACHECO	306,620	8901932
3000752398	PIÑA CANO MARIA DOLORES	LAS MORASTELAS	TORRE PACHECO	309,844	8901933
3000753124	BRAGULAT BENITO MARIA PILA	FEDERICO GARCIA LORCA,2 ROLDAN	TORRE PACHECO	638,677	9200752
3000753359	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIA	CTRA BALSICAS KM 2	TORRE PACHECO	17,480	8901935
3000753955	ALFARO SANCHEZ PEDRO	LOS MEROÑOS 1	TORRE PACHECO	428,612	8902148
3000755502	FRAA DEMNATI ABDELMALIK	LOS MARTINEZ DE TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	793,916	9101222
3000755900	ALCARAZ BAÑOS RAMON CARLOS	SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	62,953	9203378
3000755957	SANCHEZ ROS JOSE	COL. BALSICAS,10-BALSICAS	TORRE PACHECO	99,200	9201542
3000756329	ALCARAZ VIDAL ANTONIO	AVDA TRASVASE	TORRE PACHECO	1,624,785	8803455
3000756332	CAMACHO CORTES ANA	DIP LOS DOLORES	TORRE PACHECO	1,351,791	8803457
3000756365	ROCA GARCIA LOURDES	CARTAGENA 1	TORRE PACHECO	1,651,573	8803467
3000756525	FATHALLAH RAHAL	FONDA CENTRAL BALSICAS	TORRE PACHECO	844,895	9101262
3000757156	SANCHEZ BONACHE FELIX	AZORIN 1	TORRE PACHECO	37,650	9101089
3000758004	SOTO SAURA SOLEDAD	MOLINO DE LAS ANIMAS	TORRE PACHECO	256,394	9203126
3000759330	OLMOS PEREZ JOSEFA MAR	LO FERRO - ROLDAN	TORRE PACHECO	827,902	9100895
3000759366	DIEM EL MILOUD	PUERTA DEL SOL 3	TORRE PACHECO	844,895	9100903
3000760155	VICENTE FERNANDEZ JOSE A	VICTOR PEREZ, 34	TORRE PACHECO	124,484	9202615
3000760171	VALDEPEÑAS NOBLEJAS MARIA	RIO GUADALQUIVIR 4	TORRE PACHECO	810,909	9100986
3000762850	PARDO GARCIA PEDRO	C/ MARQUES DE ROZALEJO, 19	DOLORES DE PACHECO	307,138	8800794
3000763437	ALBALADEJO GARCIA MARIANO	LA MANCHA S/N	TORRE PACHECO	628,826	9101055
3000763558	ESCORZA GARNES JOSE ANTONIO	AVDA.ESTACION 3 BALSICAS	TORRE PACHECO	638,677	9200943
3000765606	LOPEZ DUQUE RAMON	URB PISCIS,5	TORRE PACHECO	528,164	9200976
3000765653	SALAZAR RODRIGUEZ RUFO	ORTEGA Y GASSET 3 ROLDAN	TORRE PACHECO	114,465	9201633
3000766382	DEL AMOR ROBLES SALVADOR	TORRE AGUADO	TORRE PACHECO	188,924	8802232
3000767533	GARCIA SANCHEZ MARIA	DOLORES LO ESPEJO	TORRE PACHECO	14,134	9201256
3000767590	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	PICASSO 8	TORRE PACHECO	403,046	9100073
3000768119	D AZ BLANQUE MANUEL	LOS BASTIDAS-LOS CHURROS	TORRE PACHECO	312,590	9201102
3000768124	GUILLEN GARCERAN DIEGO	MURILLO,22 ROLDAN	TORRE PACHECO	440,682	9201681
3000769201	ESPARAZA BENZAL SOLEDAD	SAN FRANCISCO 5	TORRE PACHECO	107,877	9201125
3000769536	MEJEQUI SALAH	MAR MENOR 8 BALSICAS	TORRE PACHECO	638,677	9201138
3000769709	MANZANO BARRON PILAR	LOS BARRIENTOS 2 DOLORES DE PA	TORRE PACHECO	73,675	9201158
3000769840	CUESTA CASTRO JOSE ENRIQUE	ANICETO LEON S/N	TORRE PACHECO	19,077	9201751
3000770668	SANCHEZ MUÑOZ JUAN JOSE	DR. JIMENEZ DIAZ 10	TORRE PACHECO	82,030	9203469
3000770669	SERRANO PEREZ JUAN BLAS	PL.IRIDA 5-STA.ROSALIA	TORRE PACHECO	478,837	9201754
3000771301	GARCIA SANCHEZ JOSE	JUAN SEBASTIAN EL CAMO 18	ROLDAN TORRE PACHECO	38,155	9201815
3000771524	MARIN PEREZ MARCOS	ROSARIO 1	TORRE PACHECO	265,550	8901958
3000772603	MANRIQUE ALCALA LUIS	MAR MENOR 15 BALSICAS	TORRE PACHECO	326,216	9201932
3000776085	MARTINEZ AROCAS BEGOÑA	JAIME BORCH 5	TORRE PACHECO	235,202	8901963
3000776234	NAVARRO DIAZ RAFAEL	TAIBILLA, 19 BALSICAS	TORRE PACHECO	62,953	9203552
3000776410	GRANADOS GAZQUEZ JOSE	N CONCEPCION 9 LOS CORTADOS	TORRE PACHECO	19,077	9203569
3000776460	MATEU RODRIGUEZ MARIA ANGELES	LOS DESAMPARADOS, 41	TORRE PACHECO	104,922	9203575
3000777425	EGEA NAVARRO ALFONSO	ESTACION BALSICAS	TORRE PACHECO	265,550	8901968
3000777521	DAOURI LAKBIR	LOS MEROÑOS,187	TORRE PACHECO	383,449	9202067
3000778615	PICON CARRASCO JOSE	LA TEJERA,5	TORRE PACHECO	230,828	9203616
3000778853	MARTINEZ MATEU MONSERRAT	FCA LOS DESAMPARADOS,41	TORRE PACHECO	20,984	9203658
3000778990	EGEA CANOVAS M. PAZ	SAN CAYETANO ,15	TORRE PACHECO	174,461	9200059
3000779982	PIEDREÑO GARCIA CONCEPCION	LAS CARRIONES,S/N	TORRE PACHECO	188,859	9203701
3000780983	GARCIA BLASANCHEZ ELISA	AVD TORRE PACHECO-ROLDAN	TORRE PACHECO	167,875	9203730
3000781141	MARTINEZ NICOLAS FRANCISCO	FINCA LOS DESAMPARADOS	TORRE PACHECO	20,984	9203754
3000784327	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL	JUAN XXIII	TORRE PACHECO	170,990	8901994
3000787102	MATEO PEÑALVER MANUEL	LOS OLMOS 47	TORRE PACHECO	27,750	9200064
3000788642	FERNANDEZ MARIN MARIA ROSARIO	LA PAZ 1-DCHA	TORRE PACHECO	265,550	8902001
3000790249	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	SAN ANTONIO, 15	TORRE PACHECO	73,472	9202640

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
3000798077	AYALA MARTINEZ ANTONIO	SAN BONIFACIO, 1	TORRE PACHECO	178,544	9200074
3000801327	VALERA FERNANDEZ MARIA PILAR	CTRA LOS ALCAZARES 4	TORRE PACHECO	260,492	8902032
3000802587	SOTO MARTINEZ MARI/ CARMEN	CALVO SOTELO, 10	TORRE PACHECO	155,164	9200077
3000811087	LOPEZ DIAZ LORENZO	PICASSO, 4	TORRE PACHECO	162,374	9200088
3000814105	DENGRA SORIA MARIA JOSEFA	CASAS PERICO ISIDRO	TORRE PACHECO	198,284	8902063
3000814950	ROS TOMAS CARMEN	HORTICHUELA-LOS MARTINEZ	TORRE PACHECO	12,422	9300038
3000817074	BALERIOLA PEREZ MANUEL	LEON FELIPE 12 ROLDAN	TORRE PACHECO	141,134	9202676
3000818207	GARRIDO GONZALEZ JOSE	AVDA.GENERALISIMO 7	TORRE PACHECO	204,854	9200104
3000820398	GARCIA CALVO RITA M	DEL CARMEN 10 - ROLDAN	TORRE PACHECO	63,694	9202684
3000822666	ORTIZ ABELLAN AGUSTIN	JOSE A PRIMO RIBERA,10 ROLDAN	TORRE PACHECO	183,614	9200115
3000824764	CHECA MARTINEZ CONSUELO	RIO JUCAR, 6	TORRE PACHECO	74,534	9202699
3000830771	BAENA LOPEZ AURORA	STA TERESA 55 ROLDAN	TORRE PACHECO	162,134	9200156
3000839793	VERA MARTINEZ MARIA	LOS ARRIERO JIMENADO	TORRE PACHECO	151,754	9200168
3000841535	GARC A MORENO SANTIA	LOS MEROÑOS	TORRE PACHECO	157,064	9200170
3000844882	FERNANDEZ MARIN AMBROSIA	JUSTO, 9	TORRE PACHECO	135,584	9202735
3000845722	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	AVDA. ESTACION, 26	TORRE PACHECO	27,750	9202738
3000845735	SATOA MARTINEZ MARIA	AVDA. ESTACION, 29	TORRE PACHECO	102,783	9202740
3000847318	ROBLIS MARTINEZ JUAN R	CASAS DEL GUARDA-SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	74,534	9202756
3000848191	GOMEZ PALAZON ABEL	AVDA. MARQUES ROZALEJO, 78	DOLORES-TORRE PACHECO	56,582	9202773
3000849429	PAZ LOPEZ INMACULADA	STA. TERESA 55-ROLDAN	TORRE PACHECO	55,500	9202787
3000852386	GALINDO CANOVAS ANA BE	JUAN XXIII, 1	TORRE PACHECO	18,633	9202807
3000854085	GUIDO GARCIA IRENE	LOS PERUCHOS ROLDAN	TORRE PACHECO	37,267	9202817
3000854645	HEREDIA MUÑOZ JUAN J	LOS SOTOS VIEJOS	TORRE PACHECO	56,377	9202819
3000854649	TRAVE HEREDIA JOSEFA	LOS SOTOS VIEJOS	TORRE PACHECO	44,400	9202820
3000863420	HERNANDEZ MONTOYA ANTONIO	STA ROSALIA	TORRE PACHECO	72,550	9202852
3000865252	GARCIA LOPEZ HIGINIO	LO SOLER-BALSICAS	TORRE PACHECO	84,312	9202865
3000865849	NAVARRETE CARMONA JOSE M	RIO JUCAR, 6	TORRE PACHECO	37,267	9202869
3000867033	BASTIDA LUCAS MARIA	LA PAZ, 8	TORRE PACHECO	12,422	9202874
3000870011	RECHE CHECA BERNARDO	LA PEÑA, 6-MEROÑOS	TORRE PACHECO	68,323	9202890
3000871260	HELLIN PRIOR JOSE B	LOS BASES 8	TORRE PACHECO	43,478	9202906
3000874450	MARTINEZ GARCIA CONCEPCION	LO SACRISTAN	TORRE PACHECO	31,056	9202934
3000874701	CUADROS CASTAÑEDA MACARENA	LAS ESCUELAS-MEROÑOS	TORRE PACHECO	24,844	9202940
3000876353	SATOA MARTINEZ FLORENTINA	AVDA. ESTACION, 39	TORRE PACHECO	32,023	9202955
3000876369	RODRIGUEZ GIL FRANCISCO	LOS CORTADOS-DOLORES	TORRE PACHECO	68,323	9202956
3000881243	LOPEZ MARTINEZ MARIA	LOS BORRACHOS S/N DOLORES	TORRE PACHECO	28,640	9202989
3000881266	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA	PUERTA DEL SOL 82	TORRE PACHECO	55,900	9202991
3000882472	GARCIA MORENO ANTONIO	LOS POZOS-CABRICHUELA	TORRE PACHECO	49,689	9203000
3000890461	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCA	CERVANTES 5 ROLDAN	TORRE PACHECO	37,267	9203025
3000900274	GARCIA MORENO ISABEL	LA PENIA	TORRE PACHECO	12,422	9203048
4600990617	RUIZ FERNANDEZ JUAN M	SAAVEDRA FAJARDO 55	TORRE PACHECO	141,134	9203057
4601306654	BENITO GARCIA JOSE A	AVDA ESTACION 60	TORRE PACHECO	66,600	9203059
1700578920	CORTES MUÑOZ JUAN	AVDA. TORRE PACHECO, S.N.	LOS ALCAZARES	31,056	9202426
1800585865	PARRA LOPEZ PIEDAD	AVDA. 13 DE OCTUBRE, 55	LOS ALCAZARES	62,112	9202433
3000065119	PINA AGUIRRE GINES	JOSE ANTONIO 35	LOS ALCAZARES	32,284	9202156
3000079039	CARPINTERIA GENESIS S.L.	CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES	3,017,019	9000108
3000080538	SEFRAN S.L.	MANUEL ACEDO 73	LOS ALCAZARES	1,714,826	9200284
3000081654	CONSTRUCCIONES CASTRIL,S.L.	SAN JAVIER , KM 1	LOS ALCAZARES	768,882	9000373
3000091044	COSTA PLAST, S.L.	AVDA TORRE PACHECO,S/N	LOS ALCAZARES	2,541,869	9202253
3000094036	CARMEN FERRER MARTINEZ	LA CRUZ,7	LOS ALCAZARES	375,923	9202308
3000094041	DEFENSAS HIDRAHULICAS Y C.SA	C/ DE LA BASE, S/N	LOS ALCAZARES	61,645	9200424
3000094446	JAIME GARCIA NAVARRO Y 2 C.B	CRUCE PUNTA CALERA LOS NAREJ	LOS ALCAZARES	90,030	9202357
3000209680	PEREZ MARTINEZ ANDRES	SAN JOSE, S/N	LOS ALCAZARES	603,157	8801758
3000727791	ADAN VIVANCOS JUAN	ISIDRO MADRID 6 PRIMERO	LOS ALCAZARES	147,350	8900373
3000747070	ATO SERRANO JOSE MARIA	MANUEL ACEDO S/N	LOS ALCAZARES	895,875	9001005
3000753189	ESTEBAN GARCIA ANA MARIA	JULIO MELERO	LOS ALCAZARES	1,301,063	8803444
3000753395	MARTINEZ LOPEZ JUAN	PUNTA GALERA S/N	LOS ALCAZARES	503,097	8800720
3000754703	SANCHEZ REZ PEDRO JOSE	VINADER 6-1	LOS ALCAZARES	992,981	9001106
3000758911	SAN ESTEBAN CHAO MARIA ANGELES	LA FERIA,1	LOS ALCAZARES	725,804	9100371
3000759351	MARTINEZ ACOSTA ANTONIO	DEL PILAR 26	LOS ALCAZARES	844,895	9100897
3000759640	TORRE CASTILLO JOSE LUIS	RAMBLA DE VALLEJO 20	LOS ALCAZARES	55,915	9200852

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
3000762824	LORET RAMON PEDRO	C/ MESEGUER 21	LOS ALCAZARES	1,000,934	8700092
3000762825	LORENTE UBEDA JUAN IGNACIO	SAN DIEGO	LOS ALCAZARES	228,931	8800785
3000762858	REMEDIOS RIQUELME CABALLERO	C/ FUENSANTA 13	LOS ALCAZARES	1,090,087	8800798
3000763219	FRANCOISE DELONGRAY SUSANNE	PINTOR TUSSET 5	LOS ALCAZARES	742,169	9101052
3000763221	PIREZ AZNAR ANTONIO	PINTOR TUSSET 5	LOS ALCAZARES	551,393	9101053
3000763561	RIVAS GRANDAL JOSE MANUEL	FERIA 1	LOS ALCAZARES	708,950	9101058
3000766286	ROMAN LINARES PIEDAD	MANUEL ACEDO,67	LOS ALCAZARES	130,034	9202619
3000769522	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES	MESEGUER 11	LOS ALCAZARES	364,371	9201697
3000769618	JIMENEZ RAMIREZ MARIA PRAD	JUAN TOLEDO 23	LOS ALCAZARES	478,837	9201713
3000769667	BENITEZ GARCIA FRANCISCA	AVDA 13 DE OCTUBRE S N	LOS ALCAZARES	478,837	9201722
3000771258	PECHE PEÑAFIEL AMADEO ALB	SAN ILDEFONSO 16 - 1	LOS ALCAZARES	421,604	9201813
3000774633	MBITIL ISMAIL	SANTA ROSALIA	LOS ALCAZARES	345,294	9201942
3000775049	OSUNA MOLERO DANIEL	MESEGUER, 43	LOS ALCAZARES	364,371	9202000
3000778880	LOPEZ AGUILAR ANTONIO	DE LAS MERCEDES, EDF. AGA	LOS ALCAZARES	83,937	9203663
3000792655	ALCARAZ MARIN DOMINGO	AVDA TORRE PACHECO S/N	LOS ALCAZARES	188,924	8902003
3000820857	AMANI BENABD	LOS MUÑOCS,S/N	LOS ALCAZARES	34,622	9202685
3000852594	RIEYES LOPEZ JUANA	FINCA LO VALLEJO S.N.	LOS ALCAZARES	11,100	9202813
3000872787	JUAREZ MARTINEZ ENCARNACION	EUSEBIO 28-	LOS ALCAZARES	74,534	9202916
3000872788	JUAREZ MARTINEZ ROSA M	EUSEBIO 28-	LOS ALCAZARES	34,420	9202917
3000874700	CUADROS CASTAÑEDA FELISA	SAN EUSEBIO, 20-PRIMERO	LOS ALCAZARES	15,240	9202939
3000875054	CARDENAS CARBALLO MARIA	CTRA. TORRE PACHECO, S.N.	LOS ALCAZARES	12,422	9202945
3000877705	MARTINEZ FLORES SANTIAGO	SAN FULGENCIO 26	LOS ALCAZARES	41,910	9202972
3000878846	CANO PARRA FRANCISCO	AVDA. 13 DE OCTUBRE, 55	LOS ALCAZARES	62,112	9202976
3000878847	CANO PARRA JOSE	13 DE OCTUBRE, 55	LOS ALCAZARES	62,112	9202977
3000878856	GARCIA FERNANDEZ ANTONIA	MARQUES DE ORDOÑO, 19	LOS ALCAZARES	12,422	9300055
3000878861	MARTINEZ PARRA MARAVILLAS	AVDA. 13 DE OCTUBRE, 55	LOS ALCAZARES	31,056	9300056
3000878868	SANCHEZ GARCIA ANTONIA	MERCEDES, 26	LOS ALCAZARES	62,112	9202979
3000879434	ABRIL MALDONADO ASUNCION	SAN FULGENCIO, 24	LOS ALCAZARES	31,056	9202980
3000887547	MARTINEZ PONCE MARIA	EL MOLINO	LOS ALCAZARES	18,633	9203012
1400564706	PEINADO MURILLO LUIS	EL FERRIOL, S/N.	ROCHE	37,267	9202421
3000002601	MECA VELEZ FERNANDO	CASAS BARATAS, 1 PORTMAN	LA UNION	78,006	9203886
3000019253	LOPEZ PECHE DOLORES	TETUAN 1	LA UNION	8,115,960	8900006
3000032264	LA UNIONENSE S.A.	JOSE ANTONIO 53	LA UNION	11,331,875	8900009
3000046121	MINERA SAN LORENZO, S.L.	CIRUJEDA, 8	LA UNION	13,377,529	8700220
3000048947	INDS Y MINELS SAN JUAN	ROMA 9	LA UNION	25,121,160	8901316
3000054576	CAMPILLO YEDRA ANTONIO	REAL, 98	LA UNION	639,901	9000182
3000078849	PROM.Y CONS.BAHIA PORTMAN,SA	MONCADA, S/N PORTMAN	LA UNION	928,611	9101464
3000082343	JEREZ GONZALEZ FRANCISCO	LACHAMBRE, 15	PORTMAN	1,537,266	9100062
3000084030	LORCA GARCIA GREGORIO	MURCIA, 6 3 B	LA UNION	388,928	9202202
3000084911	MERCAR SURESTE, S.A.	CTRA.CT ALIC. LA ESPERANZA	LA UNION	1,256,470	9100552
3000085154	INDUNION, S. A.	MAYOR, 44	LA UNION	62,122	9202207
3000086508	PROMOTORA UNIONENSE, S. A.	MURCIA, 84	LA UNION	47,529	9202212
3000087182	PROM.CONST.NUEVA BAHIA,S.A.	PZ.MIGUEL SANTANA PORTMAN	LA UNION	47,931	9202223
3000087217	LOPUHER, S.L.	VIRGEN DE LA VEGA, 101	LA UNION	61,196	9300003
3000087307	GARRIDO ROS ANTONIO	ANDRES CEGARRA,36	LA UNION	270,297	9101589
3000087525	SERV Y MANT LA UNION, S.L.	PZA DTOR ENRIQUE VIVENTE,5	LA UNION	793,047	9202225
3000087991	CAPIES IBERICA, S.A.	POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION	227,332	9202229
3000088037	MADRID LOPEZ ISIDORO	TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION	3,385,215	9101612
3000090747	AUTOMOCION FRIAS, S.L.	SAN BARTOLOME,5	LA UNION	5,547,971	9101726
3000090773	LOPEZ MARTINEZ ENCARNACION M	TETUAN,53	LA UNION	283,657	9101729
3000091321	PIÑA LOPEZ FUENSANTA	ANDRES PEDREÑO,16	LA UNION	1,297,215	9101746
3000091579	PIÑA LOPEZ FUENSANTA	ANDRES PEDREÑO,16	LA UNION	830,785	9101746
3000092063	AUTOMOCION FRIAS, S.L.	SAN BARTOLOMÉ,5	LA UNION	432,819	9101726
3000212300	DAZ GONZALEZ JOSE	PL CAUDILLO 50	LA UNION	62,953	9203197
3000217671	MEROÑO SALINAS JOSE DIEGO	JOSE CARRILLO,3	LA UNION	83,937	9203210
3000406424	MARTINEZ JIMENEZ SALVADOR	DEL ALTO 10	LA UNION	19,077	9201316
3000408288	LOPEZ MARTINEZ JOSE	GRUPO REPESA BL OESTE 13	LA UNION	20,984	9203221
3000701649	GARCIA SANCHEZ JOSE	DOS DE MAYO 8	LA UNION	332,839	8800303
3000702844	SANCHEZ PEREA JULIO	MENDEZ NUÑEZ 41 2	LA UNION	265,169	9201364
3000704496	CAMPILLO SANES MARTIN	REAL 72	LA UNION	207,794	8901504
3000712970	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	MAYOR, 82	LA UNION	1,492,992	8802117

N.Ins/Afil	Nombre o Razón Social	Domicilio	Municipio	Importe	C.POSTAL
3000713305	JEREZ GONZALEZ FRANCISCO	LACHAMBRE 15	PORTMAN	20,984	9203261
3000729900	ODR. OZOLA NAVARRO ALFREDO	CLAVEL 20	LA UNION	421,604	8901819
3000730512	ESTEBAN GARCIA MA CRA	JOSE CARRILLO, 3 BJ 12Q	LA UNION	423,402	9200219
3000736206	PASTOR FERNANDEZ CLAUDIO	SIERRA MINERA SUPER ALDI	LA UNION	739,827	9000558
3000736433	CEGARRA MENDEZ PEDRO	PASO 2	LA UNION	307,138	9201465
3000736962	ALCARAZ GONZALEZ EMILIO PED	NUMANCIA 10	LA UNION	76,309	8800701
3000740530	GARCIA PEDREÑO M. CARMEN	URB. SIERRA MINERA ALDI	LA UNION	757,587	9000638
3000749936	ORTIZ CORTADO GABRIEL AN	BAILÉN 40	LA UNION	1,073,903	9100118
3000755304	GONZALEZ VIDAL ANGEL	MUDO 4	LA UNION	691,957	9200761
3000755566	CONTRERAS TORRES DOLORES	BDA.SAN GIL-BL 1 1D	LA UNION	37,977	9101231
3000755805	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CTR IRUN,2-B	LA UNION	235,847	9101256
3000755911	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	SAN VICENTE,5	LA UNION	827,902	9101258
3000756723	VILAR MORELL EUGENIO	PL JOAQUIN COSTA E MERI 1	LA UNION	844,895	9101295
3000762216	MARTINEZ MOYA MIGUEL	LARRIMBE 11	LA UNION	638,677	9200902
3000767460	LORCA GARCIA GREGORIO	MURCIA,6-3B	LA UNION	120,185	9201648
3000776321	ORTEGA PEREZ JOSE MARIA	MALAGUEÑA	LA UNION	307,138	9202035
3000778606	GARRIDO ROS ANTONIO	CAVITE, 3-3	LA UNION	20,984	9203613
3000778873	MADRID LOPEZ ISIDORO	TROVERO CASTILLO,4-2 E	LA UNION	209,844	9203662
3000783407	MARCHAN TUNEZ GREGORIA	LOS ROCHES,8 PORTMAN	LA UNION	62,953	9203844
3000794551	CORTES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	SAN GIL-PORTAL 7-1-A	LA UNION	211,065	9200068
3000815505	MUÑOZ CESPEDES JOSE	CALDERON 11	LA UNION	214,156	8902067
3000872774	FERNANDEZ DUQUE JULIAN	LOS ROJAS-GARBANZAL	LA UNION	43,478	9202911
3000877708	PEDREÑO GARCIA M DOLORES	LARRIMBE 11	LA UNION	49,689	9202973
3000888590	RODRIGUEZ MORENO GLORIA	FINCA TORRE ANGOSTO	ROCHE	31,056	9203016

Cartagena a 9 de febrero de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 4444

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte

Terrestre

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia

ANUNCIO

Por Resolución de 2 de abril de 1993, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el Estudio Informativo EI-1-E-43 «Autovía Albacete-Murcia. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena pp.kk. 253,5 al 373,5. Tramo: Albacete-Archena». Provincias de Albacete y Murcia.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el correspondiente periodo de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por

escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo se hace constar expresamente que el tomo VI del Estudio Informativo contiene el preceptivo «Estudio de Impacto Ambiental», por lo que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1.302/86 de 28 de junio de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento (Real Decreto 1.311/88, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el Estudio en esta Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, 3.ª planta, Murcia), en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (calle Alcalde Conangla, 4, entre Albacete) y en los Excmos. Ayuntamientos de Albacete, Chinchilla, Tobarra, Hellín, Cieza, Blanca, Abarán, Ulea, Archena, Molina de Segura y Lorquí en donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Se hace constar que todos los tramos de la autovía tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Murcia, 5 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León.

(D.G. 21.856)

Número 4133

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 87/114, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Francisco Campoy Quesada, de Lorquí, por débitos a la Seguridad Social e importe de 14.277.474 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 17-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 21 de mayo de 1993, viernes, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 1. Urbana: Número 7. Casa de dos plantas en el término municipal de Lorquí, calle Luis Buñuel; la baja consta de espacio ajardinado en la zona de acceso, porche, vestíbulo con distribuidor y escalera, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y patio en la parte posterior; la planta alta consta a su vez de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza en la fachada principal. Tiene una superficie de solar de 109,57,05 m² y una útil de 90 m², siendo la construida de 115,51 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 936 del general y 47 de Lorquí, folio 49, finca 5.844, inscripción 3.^a

Tasación: 6.250.000 pesetas.

CARGAS:

Gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., a responder al día 14-8-92 de la cantidad de 3.971.586 pesetas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 2.278.414 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 1.708.811 pesetas.

Cieza a 24 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4134

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/896, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don José Molina Ibáñez, de Blanca, por débitos a la Seguridad Social e importe de 11.073.969 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la

celebración de la subasta el día 27 de mayo de 1993, jueves, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 1. Urbana: Vivienda tipo C, en planta segunda, de un edificio sito en Blanca, calle Juan Ramón Jiménez, s/n., que ocupa una superficie de 106,4 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza en el tomo 625, folio 181, finca 7.289.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 4.000.000 de pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 3.000.000 de pesetas.

Cieza a 26 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4135

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/746, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Pedro Aranza Garrido, de Lorquí, por débitos a la Seguridad Social de importe de 2.058.630 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 27 de mayo de 1993, jueves, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 1. Rústica: Una tierra de riego en el término de Lorquí, pago del Llano y Saladar, con una cabida de 5 áreas, 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 411 del General y 21 de Lorquí, folio 49, finca 2.765, inscripción 3.^a

Tasación: 25.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 25.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 18.750 pesetas.

Número 2. Urbana: Un solar para edificar en el término de Lorquí, pago de Abajo, con una cabida de 200 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 593 del General y 33 de Lorquí, folio 12, finca 4.179, inscripción 2.^a

Tasación: 450.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 450.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 337.500 pesetas.

Cieza a 26 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4136

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de

apremio número 88/2.025, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Andrés Caballero Robles, de Calasparra, por débitos a la Seguridad Social e importe de 2.279.321 pesetas por principal, recaudo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 27 de mayo de 1993, jueves, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 1. Urbana: Casa sin número de término de Calasparra, cortijada de Valentín, compuesta de un solo piso distribuido en varios departamentos con inclusión de un descubierto. Mide de superficie 177 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 110 de Calasparra, folio 52, finca 9.260, inscripción 1.^a

Tasación: 800.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 800.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 600.000 pesetas.

Número 2. Rústica: Tierra de riego de la acequia de Sahajosa y huertos en términos de Calasparra, partido de Valentín, hacienda La Miliciania, de 9 áreas, 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 140 de Calasparra, folio 3, finca 12.350, inscripción 1.^a

Tasación: 15.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 15.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 11.250 pesetas.

Número 3. Rústica: Tierra de labor en término de Cehegín, partido de Valentín, sitio Tras de la Casa Nueva, de superficie 36 áreas, 62 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, tras varias segregaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 215 de Cehegín, folio 53, finca 15.712, inscripción 1.^a

Tasación: 65.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 65.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 48.750 pesetas.

Cieza a 26 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4137

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de

apremio número 88/1.891, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Antonio Moreno García, de Calasparra, por débitos a la Seguridad Social e importe de 333.425 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de mayo de 1993, viernes, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, a menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; e todos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 1. Urbana: Un edificio sito en la Villa de Calasparra, calle de Madrid, s/n.; consta de dos plantas, una baja destinada a almacén, siendo una nave diáfana y sin distribución alguna, salvo pilares internos de sustentación, ocupa un extensión superficial de ciento diecisiete metros y trece decímetros cuadrados, estando destinados los dieciséis metros y veintisiete decímetros cuadrados que faltan para completar la total superficie del suelo: dos metros cuadrados a cuarto de basuras y catorce metros y veintisiete decímetros cuadrados a hueco y caja de escalera por donde se accede a la vivienda situada en planta alta, distribuida en varios departamentos y los servicios y ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros y veintitres decímetros cuadrados. El edificio está rematado por una terraza dentro de la cual hay un cuarto trasero que tiene de superficie trece metros y veintitres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 166 de Calasparra, folio 31, finca 11.994, inscripción 4.^a

Tasación: 4.900.000 pesetas.

CARGAS

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, en garantía de un préstamo de tres millones quinientas mil pesetas, al interés del 11,25% anual y por plazo de quince años, contados desde el día 30 de junio de 1988.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 1.400.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 1.050.000 pesetas.

Cieza a 29 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 3698

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800191, seguido en esta Recaudación contra don Vicente Sánchez Fernández, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social de importe por principal, recargo de apremio y costas de 278.931 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca:

Finca 12.709, inscripción 2.^a, libro 143 Calasparra, folio 136.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Vicente Sánchez Fernández y en su caso al cónyuge, doña Piedad Sicilia Ruiz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expílese, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Caravaca; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 15 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4313

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 327/90 E. Acta: 5516/89. Empresa: Sebastian Satta y Juan Gallego. Localidad: Beniaján.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 18 de marzo de 1993.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 20883)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4170

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don José Rodríguez Jurado, Oficial Secretaric del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/90, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Revestem, S.A., contra Mobel Clasic, S.L., sobre reclamación de la cantidad de 448.042 pesetas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de mayo, 16 de junio y 20 de julio de 1993, respectivamente, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Oficina del B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una sierra de cinta, marca Cima, con motor acoplado de 6 H.P., en estado de usado. Valor 82.000 pesetas.

Segundo lote: Una regruesadora, marca Cima, con motor acoplado de 3 H.P., en estado de usado. Valor 75.000 pesetas.

Tercer lote: Una cepilladora, marca Cima, con motor acoplado de 5

H.P., en estado de usado. Valor 110 000 pesetas.

Cuarto lote: Una pegadora de cantos, marca Holce, con motor acoplado de 10 H.P., en estado de usado. Valor 185 000 pesetas.

Quinto lote: Una lijadora de banda manual, con motor acoplado de 3 H.P., en estado de usado. Valor 68.000 pesetas.

Sexto lote: Un compresor H.M., con motor acoplado de 6 H.P., en estado de usado. Valor 100.000 pesetas.

Dado en Yecla, marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4228

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/93 A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarino contra doña Dolores Pérez Cárceles y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de antídoto, cuyo último domicilio conocido fue en calle Calderón de la Barca, 16 - 3º G, Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, finca registral número 11.542 del Registro de la Propiedad de Murcia Uno, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4011

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE JAÉN**

Juicio de faltas número 189/91.

En providencia fecha de hoy, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez dispuso que se citase a don Addi Mohammed, calle Casa Anita (Los Beatos) Cartagena (Murcia), para que el día catorce de mayo, y hora de 10'35, se presente en su audiencia Palacio de Justicia, calle Arquitecto Eerges, 16, a celebrar el juicio de faltas señalado por lesiones en tráfico, cuya presentación verificará con todas las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace, sin alegar justa causa para ello incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en Jaén a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Agente Judicial.

Número 4009

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 395/93, a instancias de don Luis Campos Solana, contra Hermanlop, S.A. Siderometalurgia, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, y hora de 10'15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para

confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hermanlop, S.A. Siderometalurgia que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Victoria Juárez Arcas.

Número 4095

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato número 109/93 seguidos a instancia de doña Agustina Cervantes Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijense edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos de fallecimiento y naturaleza del finado don José Cervantes Pérez, anunciando su muerte sin testar, y siendo quienes reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Agustina Cervantes Pérez, doña Dolores Cervantes Pérez y doña Concepción Cervantes Pérez, y asimismo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, procediéndose a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el de este Juzgado.

Dado en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres — El Magistrado Juez.— La Secretaría.

Número 4010

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 157-158/93, a instancias de doña Rosa María Carretero Poblete, contra Pub Dirección Prohibida, S.L., y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y tres, y hora de las 10'45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pub Dirección Prohibida, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres — La Secretaría.

Número 3949

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Lorca
(Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/90, seguido a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central, S.A., contra don Juan Andrés Ayala Escámez y don Carlos Morueco Blasco y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., los que se encuentran en rebeldía.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha 15-3-93, se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal.

En nombre del S.M. el Rey

Sentencia número 39

En Lorca, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 75/90, promovido a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central, S.A., defendido por el Letrado don José Luis Aragón Villodre, contra don Juan Andrés Ayala Escámez, don Carlos Morueco Blasco y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demanda-

dos y con su producto entero y cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de doscientas una mil novecientas ochenta y cinco pesetas principal reclamado, más los intereses que legalmente procedan y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la L.E.C., para los de su clase a no ser que la parte actora inste, dentro del plazo legal la notificación personal.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Lorca a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4100

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña Manuela Esteve Rodríguez, gozando del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Marcelino Felipe Acuña González, se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.

E Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación seguido en este Juzgado con el número 1.390/91, a instancia de doña Manuela Esteve Rodríguez, representada por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, y defendido por el Letrado don Emilio Cárceles Alemán, contra don Marcelino Felipe Acuña González, con domicilio en San Francisco, 4, Espinardo, Murcia, en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de doña Manuela Esteve Rodríguez, contra su cónyuge don Marcelino Felipe Acuña González, demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 2 de septiembre de 1962, en la localidad de Cartagena, ratificándose las medidas hasta ahora vigentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevista por la Ley a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria dentro del quinto día, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros Civiles de Cartagena, en donde constan inscritos el matrimonio de los litigantes y nacimiento de los hijos.

A í por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marcelino Felipe Acuña González, expido el presente que firmo en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4008

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Lorca
(Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don Roberto Álvarez Benítez y doña Cristina María Rinaldi Giordano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Finca número siete. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: frente Oeste, patio de luces, meseta de escalera y vivienda letra A, de la misma planta; derecha entrando, Miguel Cegarra Lorente y Francisca García Sánchez; izquierda, carretera de Lorca, y fondo, calle Ramón y Cajal. Le corresponde una cuota de ocho con treinta centésimas en relación al valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.838, libro 267, folio 171, finca número 28.318-N, inscripción 3ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregador, número 5, el día 25 de mayo de 1993, y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero: El tipo de subasta es el de nueve millones sesenta mil pesetas,

fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1993, y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de julio de 1993, y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 3945

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista,
Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 205/92, a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra David Tarraso Castell y Josefa Albert Giner, vecinos de esta localidad, calle Mayor número 64, 5-C, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 22 del mes de junio, en su caso, por segunda el día 20 del mes de julio, y por tercera vez el día 14 de septiembre del año actual, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura, Murcia, planta 2ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20 por 100, del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera: No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y

en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima: El presente edicto sirve de notificación al demandado deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto por la Regla 7ª, del artículo 131 de la L.H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Decimoprimer: El tipo de la subasta es el de once millones novecientas sesenta mil pesetas (11.960.000 pesetas).

Bienes objeto de subasta

Único: Piso número veinte. Piso quinto letra C, sito en la planta sexta sin contar la baja de la casa número 74, de la calle Mayor, de Molina de Segura (Murcia), destinada a vivien-

da. Su superficie es de ciento veintitrés metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; y útil de noventa y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados. Sus linderos son: derecha entrando, Norte, casa de Antonio Gil y en pequeña parte piso B, de esta planta; izquierda, Sur, calle de la Cultura, antes de Queipo de Llano, patio de luces, piso B, de esta planta; espalda, Oeste, casa de Juan García Cano, y frente, Este, doña María Jesús García Riquelme, patio de luces, galería y piso B, de esta planta.

Consta de diferentes dependencias y habitaciones. Servicios: dos ascensores, portería y vivienda de portero.

Inscripción: Tomo 406, libro 96, folio 129, finca registral número 13.092, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Título: El de compra a la mercantil Casmar Asesorías, S.L., en escritura autorizada en esta villa, el día 1 de agosto de 1991, ante el mismo Notario, número de protocolo 1.194.

Su cuota: 2,89 enteros por ciento.

Dado en Molina de Segura a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Juez.— La Secretaría.

Número 3950

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 27/92, seguido a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central, S.A., contra doña Antonia García Plazas y doña María Dolores García Plazas, y esposos, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., los que se encuentran en rebel-
día.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha 23-3-93, se ha

acordado notificar y requerir a los demandados rebeldes en los términos que se dice en la providencia que literalmente dice así:

Propuesta de providencia Secretario Sr. San José Cors. Lorca a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Aragón Villodre, que se unirá a los autos de su razón, y como se solicita, expidase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Águilas, para que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes embargados o, que se hallen libres de cargas; así como también comunique a los titulares de derecho que figuren en la expresada certificación de cargas a expedir, y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta en el juicio de que dimana el presente el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes si les convinieren. Dicho mandamiento se entregará al Procurador Sr. Aragón Villodre para que cuide de su cumplimiento y reporte. Requirase a los deudores para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas. Se tiene por designado por la parte actora al Perito don Diego Miñarro Lidón, el que debe á aceptar y jurar el cargo y verificado, se acordará. Para la práctica de lo acordado en 2º y 3º lugar, hágase por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Águilas, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", despachos que se entregarán al Procurador Sr. Aragón para su cumplimiento y reporte. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante el Sr. Juez que conforma conmigo la propuesta.

Así lo propongo a S.S.ª y firmo, doy fe.— Firmado: El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.— Conforme: El Juez Juan Alcázar Alcázar.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Lorca a 23 de marzo de 1993.— El Secretario.

Número 4013

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 847/90 seguido a instancia de Renault Financiaciones S.A. representado por el procurador Francisco Botía Llamas contra el demandado D. Diego López García, D.^a Francisca Bonache Vicente, representado por el procurador Rosario Muñoz Tranco, en reclamación de 1.573.768 pesetas de principal más 750.000 pesetas estimadas para costas, gastos e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de junio de 1993 a las 11 horas, para la celebración de la segunda el día 19 de julio de 1993 a las 11 horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1993 a las 11 horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca n.º 8361 inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana Libro 103, Tomo 1311 folio 120 "Librilla". Vivienda en planta segunda, tipo A, con acceso por la escalera, segunda, que es parte integrante de un edificio en construcción, situado en término de Librilla, partido de las Rambillas, a extramuros de la población, dicha vivienda ocupa una superficie de ciento trece metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y lavadero. Linda frente, calle prolongación de la de Sargento Hernández, derecha entrando, escalera y acceso y local número doce y patio de luces, izquierda, local número diez y patio de luces, y fondo, Manuel González y otros y patio de luces. Como anexo lleva la plaza de garaje número once con superficie útil de veintinueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Valorada en 7.052.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-0334AD F. Matr. 281287. Marca Renault, Modelo R11 GTD Turismo. Valorado en 350.000 pesetas.

En Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4018

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia N.º Siete de Murcia, a instancia de Construcciones y Promociones Prieto Gil, S.A., representada por el procurador D. José A. Luna Moreno, y al n.º 530/91, se sigue Expediente de Dominio para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Una casa en la ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, calle de San Luis Gonzaga, antes del árbol, marcada con el n.º 17 moderno y veintisiete antiguo, que ocupa una superficie de ciento cuarente metros cuadrados; y linda por su derecha, entrando, o sea Norte, con otra de D. Francisco Mateo, por su izquierda o mediodía con otra de las religiosas de Santa Isabel de esta ciudad; por su fondo o Poniente, con otra de los herederos de Dña. Prudencia Castillo; y por el frente o Levante, calle de su situación".

La finca descrita se encuentra inscrita en el tomo 422 de Murcia y 591 del archivo, folio 97, finca n.º 22.899, inscripción 5.ª, y el número de identificación actual del solar según certificación del catastro es el 3.559.507, de la calle San Luis Gonzaga, n.º 9, de 153 metros cuadrados, siendo los titulares registrales D. Luis Leante Lapazarán y su esposa Dña. María Franco Bielsa, y sus colindantes actuales Derecha: D. Antonio Gallego García; Izquierda: D. José Moya Montesinos, y Fondo: D. Florentino Sánchez Roell, habiendo recaído providencia en el expresado expediente, por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

En Murcia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria.—Fdo. María del Carmen Rey Vera.

Número 4016

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Dña. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 107/92-C se siguen autos de Menor Cuantía a instancias de Barclays Bank, S.A., contra otros y D. Antonio Plaza Fernández, en paradero desconocido en los que se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Botía

Llamas en nombre y representación de Barclays Bank Sociedad Anónima Española, debo condenar y condeno a D. Antonio Plaza Fernández, D. Juan Martínez Romero y D.^a Consuelo del Carmen Albaladejo Esparcia a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de novecientas cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres pesetas (949.173 ptas.), más los intereses pactados del 24,6% anual desde la fecha de la demanda hasta su completo pago así como al pago de las costas causadas en el presente proceso. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Miguel Angel Larrosa Amante.—Rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Plaza Fernández expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.

Número 4019

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de dominio con el número 737-C/91, promovido por la entidad mercantil "Construcciones y Promociones Prieto Gil, S.A.", representada por el Procurador D. José Antonio Luna Moreno, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, de la finca siguiente:

"Finca urbana, sin edificar, situada en Murcia, Barrio de San Antolín, con una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados; que linda: al Norte, edificio sito en calle Luis Gonzaga, con el número 11 de policía; y solar sin edificar; al Este, calle Luis Gonzaga; al Oeste, calle Santa Lucía, y al Sur, propiedad de la mercantil Construcciones y Promociones Prieto Gil, S.A. y finca registral n.º 22.899".

La transcrita finca pertenece a la Sociedad demandante, en virtud de compra que hizo a D. Antonio Caballero Aroca, D. Salvador y D. Mariano Caballero Ruiz, con fecha 21 de junio de 1990, ante el Notario de Murcia, D. José Julio Barrenechea Maraver, con el n.º 2.308 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente Edicto a aquellas personas de quien procede la finca y asimismo convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 4020

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 1225/91, a instancias de Isabel Saura Muñoz, contra Confecciones Tamayo, S.A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintisiete de mayo de 1993, a las 9.35 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª Planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Confecciones Tamayo, S.A.

que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 24 de marzo de 1993.

Número 4021

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 799/92, a instancias de D. Juan Lorenzo Pérez, contra INSS y Cerámica Contreras S.A., en acción sobre varios Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de 9.30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda Planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cerámica Contreras S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4014

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

D.^a María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta Ciudad de Molina de Segura y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 111 de 1991, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de P.S.A. Credit España S.A., presentado por el Procurador D. Octavio Fernández Herrera, contra D. Domingo-José Vidal Fernández y otra, sobre reclamación de 1.555.600 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día tres de junio de 1993; en segunda subasta el día primero de julio de 1993 y en tercera subasta el día veintisiete de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Avda. Madrid a las diez horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.^a Que el tipo de la primera subasta

será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.^o Vehículo turismo marca Citroen mod. AX, 14 RD. matrícula: MU-4606-AJ. Valorado en 190.000 ptas.

2.^o La mitad indivisa en nuda propiedad cada una de ellas de un solar en el pago del Llano y Saladar, del término municipal de Molina de Segura, que tiene una superficie de 266 m². Inscrita al Tomo 162 general y 36 de Molina de Segura, folio 7, finca 6.361, inscripción 8.^a Valorada en 5.918.000 ptas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Molina de Segura a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4015

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO NUEVE DE MADRID**

E D I C T O

El Juez Sustituto del juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/86 promovido por Caja Postal de Ahorros contra Don Agustín Pagán López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día diez de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día cinco de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como base ante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

En Alhama de Murcia. Calle Capitán Corrés s/n. Vivienda tipo C.2. situado en la primera planta después de la baja. Tiene una superficie útil de setenta y siete

metros diez decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y dos metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Tiene como macesorio y vinculada a la misma correspondiéndole su uso y aprovechamiento exclusivo, una plaza de aparcamiento o garaje de las situadas en la planta baja del inmueble, lindando por todos sus vientos con la misma finca o edificio en que está enclavada, ocupando una superficie de veintidós metros setenta y un decímetros cuadrados. Está señalada con el número cuatro. Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1235, libro 359, folio 100, finca registral número 27.596, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Agustín Pagán López, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4022

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

D.^a Pilar Rubio Berna; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Ocho de Cartagena.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 14/92, se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. D. Rafael Cáncer Loma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los autos de Juicio Verbal de Faltas n.º 14/92 sobre Amenazas; con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Rous Reñasco, como autor responsable criminal y civilmente de sendas faltas de amenazas del art. 585 n.º 1 y Malos tratos del art. 582 párrafo 2.º, a las penas de 5 y 10 días de arresto menor respectivamente, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndole que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Bartolomé Francisco Tous Reñasco, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4023

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

D.^a Pilar Rubio Berna; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Ocho de Cartagena.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 107/91, se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. D. Rafael Cáncer Loma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los autos de Juicio Verbal de Faltas n.º 107/91 sobre Agresión con resultado de lesiones, con intervención del Ministe-

rio Fiscal y no compareciendo el denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Hernández Pallán, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndole que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unifica certificación a las actuaciones originarias, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Juan Hernández Pallán, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4024

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

D.^a Pilar Rubio Berna; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Ocho de Cartagena.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36/92, se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. D. Rafael Cáncer Loma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los autos de Juicio Verbal de Faltas n.º 36/92 sobre Hurto; con intervención

del Ministerio Fiscal y no compareciendo los denunciados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Neire Baide como autor responsable criminalmente y civilmente de una falta consumada, prevista y penada en el art. 587 n.º 1 del Código Penal a la pena de 10 días de arresto menor, así como al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndole que contra la misma puerden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Antonio Neire Baide, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4025

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

D.ª Pilar Rubio Berna; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Ocho de Cartagena.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 210/91, se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. D. Rafael Cáncer Loma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En autos de Juicio Verbal de Faltas

n.º 210/91 sobre hurto frustrado; con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo los denunciados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Lorente Rojas y Amparo Marchena Molina como responsables criminal y civilmente responsables de una falta frustrada, prevista y penada en el art. 587 n.º 1 del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor para cada uno, así como al pago de las costas procesales a partes iguales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndole que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a José Lorente Rojas y Amparo Marchena Molina, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4012

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del Banco Exterior de España, S.A. representado por el Procurador don Juan Fulgencio Navarro Martínez contra la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada Trieta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y con el número de autos 267/92, se saca por primera vez la siguiente finca:

En Moratalla, un trozo de terreno, secano laborable, en el partido del Arenal y sitio de las Tiras, que tiene una superficie de cincuenta áreas, que linda: Norte, con el carril de las Tiras; Sur, con el baranco de las Riras; Este, con Angel Fernández Tirso y con herederos de José Rónera López y Oeste, con resto de la finca matriz, Diego García Martínez y con Cosuelo-Juliana Gómez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.148, libro 287 de Moratalla folio 10, finca 25.929, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1993 y hora de las 11.00 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 21.70.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veinte de julio de 1993 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día catorce de septiembre y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Caravaca de la Cruz a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—Fdo. José Bautista Martínez Tafalla.

Número 4027

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de Lo Social Número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2054/92, seguido a instancia de Pedro José Valero Valdivieso, contra Sudisa S.A., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Auditores del Este S.A. e Intervención Judicial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos Jurídicos.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Pedro J. Valero Valdivieso contra Sudisa S.A., Fondo de Garantía Salarial, Intervención Judicial y Auditores del Este S.A., debo declarar y declaro el despido de que fue objeto el actor improcedente y dada la imposibilidad de readmisión del actor, declaro resuelto el contrato de trabajo, condenando a la empresa Sudisa S.A. (Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos) a que abone las siguientes cantidades:

—Por indemnización: 1.496.459 pesetas.

—Por salarios de trámite: 56.560 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Liber-

tad en esta Ciudad, n.º de cuenta corriente: 3.094-000-0065-2054-92-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-2054-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Sudisa S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4028

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de Lo Social Número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 376/91, seguido a instancia de María Dolores Tornell Martínez, contra Limpiezas Princesa S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos Jurídicos.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.ª María Dolores Tornell Martínez contra la Empresa Limpiezas Princesa S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 52.042 pesetas, más el interés por mora del art. 29.3 del ET; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Libertad en esta Ciudad, n.º de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0376-91-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-0376-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Limpiezas Princesa S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán no-

tificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4029

**DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de Lo Social Número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1701/91, seguido a instancia de Miguel Angel Fernández Jiménez, contra Limpiezas Princesa S.A. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos Jurídicos.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Miguel A. Fernández Jiménez contra la Empresa Limpiezas Princesa S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 322.466 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Libertad en esta Ciudad, n.º de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1701-91-0 acreditán-

dolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-1701-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Limpiezas Princesa S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4026

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

D.ª M.ª Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de Lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1767/92, seguido a instancia de Eugenia Castillo Aragonés, Anne Marie Faarup y María Isabel Pérez Díaz, contra Informática Nobel Murcia S.A. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro

de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos Jurídicos.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por los actores que se dirán, contra Informática Nobel Murcia, S.A. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que también se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa.

A D.ª María Isabel Pérez Díaz: 42.288 ptas.

A D.ª Anne Marie Faarup: 288.421 ptas.

A D.ª Eugenia Castillo Aragón: 42.288 ptas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, cta. n.º 30920065-1769/92, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 ptas. en la mencionada Entidad Bancaria, n.º 30920067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, designando un domicilio en la Sede de la referida sala de citado Tribunal, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Informática Nobel Murcia S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BOR de Murcia y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Es-trados de este Juzgado.

En Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4003

MURCIA

Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Educación

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1993, acordó convocar, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Educación. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Educación, previsto en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Educación y Cultura de este Ayuntamiento, aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de febrero de 1993, con las características y especificaciones que se detallan en el anexo I de las presentes bases.

Segunda.—Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.—Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

—Ser funcionario de carrera, con una antigüedad mínima de dos años en el Ayuntamiento de Murcia.

—Pertenece a:

-Grupo A/B.

-Escala de Administración General, Subescala Técnica o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales siempre que pertenezcan a la Clase de Cometidos Especiales.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

B) Instancias

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria. Con la instancia, se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.—Resolución

La resolución de la presente convocatoria corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que resolverá por el procedimiento de libre designación.

Quinta.—Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O I

Número de plazas: 1.

Platilla: FU.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Educación.

Código puesto: 1526 **.

Misión del puesto:

Planificar la actuación en materia educativa en el municipio de Murcia, y confeccionar presupuesto del Área de Educación (Programas de Educación, Bibliotecas, comedores escolares, mantenimiento colegios, etc.) con arreglo a las instrucciones recibidas de la Tenencia de Alcaldía de Educación y Cultura, al objeto de conseguir una mejor calidad en la educación escolar y de profesorado, y potenciar la participación de los sectores implicados en el proceso educativo, dentro de las disponibilidades económicas de la Corporación.

Coordinar, programar y controlar los servicios que el Ayuntamiento presta en los Colegios Públicos y otras dependencias municipales (conserjes y limpieza), según criterios de optimización de recursos, al objeto de que tales servicios sean óptimos en condiciones de plazo, calidad, coste y seguridad.

Murcia, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4072

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Grupo A.M., S.A., licencia para la apertura de oficina para seguros de vida y mixtos, en Avenida Juan Carlos I, Torre Álvarez, Murcia (expediente 3.915/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3885

MURCIA**Convocatoria de Concurso
Oposición para proveer una plaza de
Técnico de Actividades Culturales**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de febrero de 1993, ratificó el Acuerdo del Consejo del Patronato "Museo Ramón Gaya", de 17 de febrero de 1993, aprobando la convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Técnico de Actividades Culturales, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Actividades Culturales, vacante en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública "Museo Ramón Gaya", dotada con los emolumentos correspondientes nivel de titulación de bachiller superior, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Bachiller Superior.

Denominación: Técnico de Actividades Culturales.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera. Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser español.

-Tener la edad de 18 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

-Estar en posesión del Título de Bachiller Superior. Formación Profesional 2.º grado, o equivalente.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto,

quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Fundación Pública "Museo Ramón Gaya", y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consejo del Patronato "Museo Ramón Gaya", adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.

Presidente: La presidencia del Tribu-

nal corresponderá al Sr. Presidente de la Fundación Pública "Museo Ramón Gaya", pudiendo delegar en un miembro de la Fundación.

Vocal 1: El Director del Museo Ramón Gaya.

Vocal 2: El funcionario del Servicio de Cultura, Educación y Turismo más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5: Funcionario del Servicio de Personal.

Vocal 6: Vocal Secretario. El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta. Pruebas selectivas.

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablon de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Gloieta de España, 1, segunda planta.

B. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para

superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puesto similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 100.000 habitantes, hasta un máximo de 4,00 puntos.

2. Por años de experiencias en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, hasta un máximo de 2,00 puntos.

3. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1,00 punto.

4. Por la realización de cursos o cursos de especialización hasta 1,00 punto.

5. Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a materias propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, durante tres horas, tres temas sacados a suerte del temario adjunto; uno de la parte general y dos de la parte específica.

Tercer ejercicio: Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de ejecución y la precisión de la transcripción.

El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos, y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Sr. Presidente de la Fundación Pública "Museo Ramón Gaya", al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Fundación Pública de Servicio "Museo Ramón Gaya", sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Fundación Pública "Museo Ramón Gaya", en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo, lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

ANEXO

TEMARIO

Parte general:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4. Organización territorial. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7. Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8. Organización municipal. Competencia. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia

Parte específica:

Tema 1. Concepto de Museo; revaluación de ese concepto.

Tema 2. Museología.

Tema 3. Elementos que componen el Museo

Tema 4. El Museo como foco de cultura.

Tema 5. Arquitectura y Museo: utilización del espacio, iluminación, seguridad...

Tema 6. Sistemas de documentación para Museo.

Tema 7. Tipología de Museos: Algunos museos españoles.

Tema 8. El Patrimonio Cultural: la Ley de 1985.

Tema 9. Promoción y mantenimiento de un Museo.

Tema 10. ¿Un Museo para un pintor vivo?

Tema 11. Pintores murcianos de finales del XIX; el Círculo y la Económica.

Tema 12. La Económica y el Círculo de Bellas Artes.

Tema 13. Pintores de la generación de 1920: Luis Garay.

Tema 14. Pintores de la generación de 1920: Pedro Flores.

Tema 15. Pintores de la generación de 1920: Juan Bonafé.

Tema 16. Pintores de la generación de 1920: Joaquín.

Tema 17. Pintores de la generación de 1920: José Planes.

Tema 18. Pintores de la generación de 1920: Clemente Cantos.

Tema 19. Garrigós y los Bellos Oficios de Levante.

Tema 20. Cristóbal Hall y otros pintores ingleses en Murcia.

Tema 21. Ramón Gaya y Murcia.

Tema 22. Las Misiones Pedagógicas.

Tema 23. Los Pintores de Murcia en la Exposición Universal de París, 1937.

Tema 24. Hora de España.

Tema 25. La generación de la guerra.

Tema 26. Pintores murcianos de los años 50.

Tema 27. Pintores murcianos de los años 60.

Tema 28. Pintores murcianos de hoy.

Tema 29. Concepto de modernidad.

Tema 30. Ramón Gaya; vida y obra.

Tema 31. Asociación de Amigos del

Museo: Objetivos y funciones.

Tema 32. El Voluntariado social. Papel en el Museo.

Tema 33. Estado y Mecenazgo Cultural.

Murcia, 23 de marzo de 1993.-El Alcalde.

Número 3998

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Parque Cultural de Monteagudo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de Protección del Parque Cultural de Monteagudo, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en los locales de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas todas las licencias de edificación y similares, relativas a fincas en las que se haya producido modificación de las determinaciones urbanísticas anteriores a las contenidas en el proyecto aprobado inicialmente, en toda el área abarcada por éste.

Murcia, 15 de marzo de 1993.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4071

ARCHENA

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión de 25 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del precio público por el servicio de Escuela Infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 5/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente la modificación por el

transcurso del plazo, sin que se presentaran las mismas.

El expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 26 de marzo de 1993.-El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4074

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4.1 de Molinos Marfagones, promovido por don Francisco Vera Sánchez en representación de COCESO, S.A.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de abril de 1993.-El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4075

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobada la modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos, por el Pleno de esta Corporación en su sesión del 26-3-93, se saca a información pública por plazo de treinta días para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. De no producirse éstas se entenderán aprobadas definitivamente.

Las Torres de Cotillas a 1 de abril de 1993.-El Alcalde, José Beltrán Abellán.